



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-14736/2026, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales" (OCD-3-16/15) por parte de la Lic. María Eugenia PIASTRELLINI; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-12/25 se aprobó Tema y Plan de Tesis correspondiente a la Lic. María Eugenia PIASTRELLINI.

Que el Comité Académico de la carrera en ACTA 64/26 aprueba al jurado para evaluar la tesis de maestría a fs. 35 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado para evaluar el Trabajo Final de la Lic. María Eugenia PIASTRELLINI (DNI N° 31.577.164) sobre el Tema: *"Innovación digital en el Aprendizaje de Inglés: Propuesta para Fortalecer la Competencia Comunicativa de los Ingresantes del Profesorado de inglés del IES del Atuel"*, dirigida por la Dra. Viviana Carla ROMÁN, codirigida por la Mgtr. Paola Andrea ALLENDES OLAVE para la Carrera de Posgrado, "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales" de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: Mgtr. Alejandra Beatriz SOSA - (DNI N° 25.166.655) - (UNSL)

Mgtr. Carolina Andrea MIRALLAS - (DNI N° 31.188.204) - (UNSL)

Mgtr. Brenda Débora TRIULZI - (DNI N° 24.452.821) - (IFDC SL)

SUPLENTE: Mgtr. Marcela Cristina CHIARANI - (DNI N° 17.123.160) - (UNSL)

Mgtr. María Jorgelina PLAZA - (DNI N° 20.686.985) - (UNCO)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas